

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 000159 - UGEL.07 - 2017

San Borja, 13 ENE. 2017

Visto el EXPEDIENTE N° 1361 - 2017 del 05/01/2017; el CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes"; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957- Surquillo, los mismos que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total veintiuno (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07' del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "*Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...*";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el INFORME N° 003-2017/UGEL07/AGEBATP/ETP de fecha 09/01/2017 y la Orden de Ejecución N° 002-2017-UGEL.07-AGEBATP de fecha 10/01/2017, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957- Surquillo;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, la Actividad de Capacitación; del Módulo de "Ensamblaje y mantenimiento de computadoras" de la familia profesional de Computación e Informática para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. por el Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes", ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957-Surquillo, que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes" Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS	PERIODO
Computación e Informática	Capacitación	Ensamblaje y mantenimiento de computadoras	100 horas	Del 09/01/2017 al 17/02/2017

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Nuestra Señora de Lourdes"; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 - Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GMSU/D.UGEL
SHHM/J.AGEBATP
VMBO/E.E.TP
10762202




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponden.




ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (ej)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

